

Oficio N°: 1002

Antecedente: Correos electrónicos de fecha 06 de Enero 2015, del Sr. Sergio Urzúa Urzúa, Ingreso Externo N°87 y N°88 ambos de fecha 06 de Enero de 2015.-

Materia: Entrega de información por Ley de Transparencia.-

PROVIDENCIA, 26 de Enero de 2015.-

DE: ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

A: SR. SERGIO URZUA URZUA

En respuesta a sus correos recibidos por esta Municipalidad con fecha 06 de Enero de 2015, donde requiere "...información de trámites para lograr rebaja de medicamentos para la tercera edad a los que se refirió la Sra. Alcaldesa...", adjunto remito a Ud. Memorándum N° 1670 de fecha 22 de Enero de 2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con la información solicitada.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,



JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI
Alcaldesa



PBA/MRMQ/MINU/MBR/sor.-

c.c ADMINISTRACION MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA
OFICINA DE PARTES

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Memo N° : 1670
Antecedente : Memo N°399; externos N° 87 y 88
del 06/01/2015
Materia : Entrega de información por Ley de
Transparencia

PROVIDENCIA, 22 ENE 2015

DE : GONZALO CORTES MANDIOLA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

A : MARIA RAQUEL DE LA MAZA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

En relación al Memo N° 399 indicado en el antecedente relativo a la solicitud de información vía Ley de Transparencia efectuada por don Sergio Urzúa Urzúa y conforme la información proporcionada por los Departamentos de Desarrollo Social y Adulto Mayor dependientes de esta Dirección, informo a usted lo siguiente:

a) Trámites necesarios para lograr rebaja en medicamentos para la tercera edad.

Para contar con apoyo para la adquisición de medicamentos, los interesados deben solicitar una hora de atención en Asistencia y Promoción Social (teléfonos 226543335 o 226543413).

Concurrir a entrevista, y previa evaluación socioeconómica (verificación de domicilio, ingresos y gastos).

Si la persona califica para la obtención del beneficio, debe presentar receta médica y una cotización de dichos medicamentos en la Farmacia Cruz Verde, con la cual la municipalidad tiene convenio vigente.

Finalmente, el interesado debe cumplir ciertos requisitos mínimos: residir en la comuna de Providencia, presentar situación de vulnerabilidad socioeconómica y presentar receta con cotización.

b) Descuentos Tarjeta "Vecino Mayor".

La tarjeta vecino otorga descuento en Farmacias Salco (entre el 5% y el 35%) y Farmacia Knop (15%).

El procedimiento de obtención de este y todos los beneficios de dicha tarjeta es producto de los contactos y negociaciones que el Departamento Adulto Mayor ha seguido con los representantes comerciales, de ventas o Marketing de las diferentes empresas y comercios asociados a este sistema, como así también con los productores, realizadores o encargados de programación y gestión de los diferentes teatros o centros culturales adheridos a Vecino Mayor.

Junto al proceso de negociación y acuerdo de los convenios obtenidos con las empresas, comercios, teatros y corporaciones culturales, la Dirección Jurídica de nuestra municipalidad ha llevado adelante el proceso de formalización legal y contractual de los mismos.

MUNICIPALIDAD DE **PROVIDENCIA**

Finalmente, para optar a tales beneficios el interesado debe residir en Providencia, solicitar la Tarjeta Vecino, y posteriormente presentarla al momento de efectuar la compra.

Sin otro particular le saluda atentamente,



GONZALO CORTES MANDIOLA
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

GCM/jrb